

Proyecto de Ley N° 1985/2017-CR



## PROYECTO DE LEY

El congresista **WÍLBERT GABRIEL ROZAS BELTRÁN**, del Grupo Parlamentario El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, y los congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el numeral 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

### **PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PERMANENTE DE LOS EFECTOS DE LAS HELADAS Y FRIAJE, EN EL MARCO DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

##### I. Antecedentes y referencias de la propuesta.

##### 1. Antecedentes legales para la gestión de riesgo de desastres (\*)

En 1961 se promulgó la Ley 14638 que creaba el **Auxilio Social de Emergencia Regional (ASER)**, esta ley definía la emergencia como "el estado de necesidad colectiva que afecta en vida, salud o economía a los habitantes de uno o más centros poblados (...) que por la magnitud de tales daños y por la situación de los damnificados, haga indispensable la cooperación inmediata del estado para conjurar una crisis social."

La Ley 14638 le reconocía al **ASER** un presupuesto dentro del Presupuesto General de la República y establecía un Consejo Directivo presidido por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social (en representación del Presidente) e integrado por miembros del Senado, de la Cámara de Diputados, el Ministro de Defensa Nacional. Los Ministros de Gobierno y Policía, de Fomento de Obras Públicas, de Trabajo, y el Contralor General de la República.

El **ASER**, sin embargo, estaba diseñado principalmente para atender la emergencia y organizar la rehabilitación.

En 1972 se promulga la Ley, 19338 que crea el **Sistema Nacional de Defensa Civil (SINADECI)**, como parte del sistema de defensa nacional, con la finalidad de "proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando su rehabilitación en caso de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera que sea su origen."

El **SINADECI** reemplaza al **ASER** añadiéndole dos objetivos fundamentales: la prevención de daños, y la participación de la población a través de la concientización de la misma. El **SINADECI** se convertía en el ente que canalizaría toda la acción y el centralizador de todo tipo de ayuda nacional o internacional. Y adquiriría una dimensión y estructura nacional con la creación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Las Direcciones Regionales de Defensa Civil. Los Comités Regionales, Sub-Regionales, Provinciales y Distritales de Defensa Civil. Las Oficinas de Defensa Civil Regionales y Sub-Regionales. Las Oficinas de Defensa Civil Sectoriales, Institucionales y de las Empresas del Estado. Las Oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Locales. De esta forma el **INDECI** asumía el rol de ente rector y centralizador de todo el sistema.

## 2. EI SINAGERD

En el año 2007 nuestro país sufrió un fuerte terremoto que afectó una gran parte del territorio nacional, desde Ica hasta Huancavelica. Como consecuencia de ese terremoto, y las respectivas acciones para atender, socorrer y rehabilitar las zonas devastadas, surgieron un conjunto de debates que pusieron en evidencia el poco o inexistente peso que tienen en la planificación del desarrollo, la conciencia de los posibles desastres que lo acompañan y/o la incorporación de la prevención.

Éste hecho sumado a la creciente conciencia de la vulnerabilidad de nuestro país ante los diversos efectos climatológicos, a lo largo del territorio nacional, producto de los fenómenos asociados "al calentamiento global" y "al cambio climático", han despertado una preocupación cada vez mayor por preparar e institucionalizar la prevención asociándola directamente con la planificación y la inversión en el marco del desarrollo. Por ello surge la necesidad de incorporar la Planificación del Riesgo de Desastre a la Planificación y Gestión del Desarrollo.

En este sentido la Gestión de Riesgo de Desastres deja de ser responsabilidad de un departamento, oficina o institución. Y se convierte más propiamente dicho, en un enfoque particular en el marco del desarrollo integral. Y en un elemento significativo y transversal que debe ser incorporado por todos los niveles organizativos institucionales en sus respectivos Planes y Presupuestos.

Bajo esta premisa la **Gestión de Riesgo de Desastre fue incorporada como Política de Estado con la política 32 del Acuerdo Nacional**. Y en el marco de la misma el 2011 se promulga la **Ley 29664** que crea el **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres**. Estableciendo con claridad la transversalidad y el énfasis en la prevención:

"La Gestión del Riesgo de Desastres: es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción, y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, de defensa nacional y territorial de manera sostenible"

Desde la perspectiva de la nueva Ley, la **gestión de riesgos** debe estar basada en investigación científica, sobre la base de registro de información. Y debe servir para orientar la política, las estrategias y las acciones en todos los niveles de

Gobierno. En este sentido la **Gestión de Riesgos de Desastre**, involucra a todos: "desde el más alto nivel hasta el poblador más alejado". Y tiene entre sus retos que los pobladores puedan desarrollar una conciencia y una cultura de Gestión de Riesgo que le permita identificar los peligros y las zonas de riesgos en que habita o labora y los tenga incorporados en su propia planificación.

Entre los aportes importantes de la Ley del **SINAGERD** destacan:

2.1.- El establecimiento de XI principios que deben guiar la gestión de riesgo de desastres, entre los que resaltamos los siguientes:

- I.- Principio protector: La persona humana es el fin supremo de la gestión de riesgos.
- II.- Principio de bien común: La seguridad y el bien general son condiciones para el mantenimiento del bien común.
- III.- Principio de subsidiaridad: las decisiones se deben tomar lo más cerca posible a la ciudadanía. El nivel nacional solo interviene cuando la atención al desastre supera las capacidades locales o regionales. Enmarcándose de esta manera dentro del proceso de descentralización.
- VIII.- Principio de auditoría de resultados: persigue eficacia y eficiencia en el logro de las metas establecidas.
- IX.- Principio de participación: se debe promover en las actividades la participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se da de manera organizada y democrática.

2.2.- La identificación de 7 procesos de la Gestión de Riesgos: La estimación del riesgo, la prevención del riesgo, la reducción del riesgo, la preparación frente al desastre, la respuesta al desastre, la rehabilitación (de los servicios básicos e indispensables) y la reconstrucción.

2.3.- Que la rectoría del **SINAGERD** pasa a la Presidencia del Consejo de Ministros y organiza la Gestión de Riesgos alrededor de las siguientes instituciones:

- a) Crea el **Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)**, al que le asigna la planificación de los procesos de estimación, prevención, reducción y rehabilitación.
- b) Incorpora al **Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)**, asignándole específicamente los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- c) El **Ministerio de Economía y Finanzas**, encargado de la Estrategia Financiera del Riesgo de Desastres.
- d) Los **Gobiernos Locales y Regionales**.
- e) El **CEPLAN**.
- f) Los Ministerios.
- g) Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.
- h) Incorporando a las entidades privadas y a la sociedad civil.

2.4.- Crea el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como órgano de máximo nivel de decisión política y coordinación estratégica. Presidido por el

Presidente de la República e integrado por los ministerios. Con el objetivo de dar seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres; y de establecer una plataforma de decisión política y de coordinación ante el impacto o peligro inminente de desastre.

2.5.- Su carácter sistémico, permitiendo la rendición de cuentas, integrando y armonizando las políticas nacionales, fortaleciendo el proceso de descentralización.

2.6.- Un aspecto fundamental en la nueva ley es la incorporación de la participación ciudadana en la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastre. Entre las instancias más importantes en las que participa la sociedad civil debemos señalar: el Consejo de Coordinación Regional, el Consejo de Coordinación Local, las Juntas Vecinales y Comunales, los Comités de Gestión y las Mesas de Concertación. Incluidas todas aquellas instancias que están involucradas directa o indirectamente en la planificación del desarrollo local y en la asignación de presupuesto: Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo.

EL **SINAGERD** cuenta con los siguientes instrumentos: La Política Nacional de Gestión de Riesgo, que es propuesta al Órgano Rector por el CENEPRED y el INDECI. El Plan Nacional de Gestión de Riesgo, que integra todos los procesos y establece las líneas estratégicas. La estrategia financiera del riesgo de desastres, que es establecida por el MEF. Los mecanismos de decisión, coordinación, comunicación y gestión de la información. El sistema nacional de información para la Gestión de Riesgo de Desastres. Y La Radio Nacional, que está a cargo del Instituto Nacional de Radio y Televisión – IRTP.

En este sentido la gestión de riesgo de desastres a través del **SINAGERD**, se integra con todas las políticas del desarrollo nacional: articulándose principalmente con las políticas referidas: al ordenamiento territorial; los proyectos de inversión pública; la gestión ambiental y sobre todo con la planificación del desarrollo que se hace a nivel local, nivel regional, nivel nacional, privado y también desde la sociedad civil.

### **3. Problemas, dificultades y situación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Gobiernos Locales**

En el año 2001 se debatió la reforma de la Constitución Política. En el capítulo XIV de la Constitución, se dió inicio al debate en torno a la Descentralización, lo que dio origen, en el año 2002, a la Ley de Base de la Descentralización, ley que conformó el Consejo Nacional para la Descentralización. Y establecía el marco general para dar inicio al proceso de transferencia de funciones.

Los procesos de transferencias de funciones dieron inicios en el año 2004, y aún hoy en el 2012 existen un conjunto de funciones que el Gobierno Central que no ha terminado de transferir. Entre las funciones ya transferidas a los gobiernos regionales, podemos señalar las correspondientes al INDECI (Instituto Nacional de Defensa Civil), que se dedicaba principalmente a labores referidas a los procesos de Respuesta y Rehabilitación.

En el 2011, con la Descentralización en marcha, se promulga la ley que crea el **SINAGERD**, la misma que como hemos señalado, asigna a los alcaldes la máxima responsabilidad y también sanciones en materia de la gestión de riesgos de desastres en sus respectivos ámbitos.

Pero el aspecto fundamental de esta Ley es que incorpora la Gestión de Riesgo desde la perspectiva de la planificación y del desarrollo, poniendo especial énfasis en los procesos de estimación del riesgo, la prevención del riesgo y la reducción del riesgo. Creando el CENEPRED institución que tiene una función principalmente técnica, de definición de lineamientos y como ente orientador y de consulta de todos los ámbitos de gobierno y especialmente en el ámbito regional y local.

Desde esta perspectiva, y bajo la Ley del SINAGERD, los gobiernos locales como Gestores del Desarrollo, deben incorporar en sus respectivas actividades de planificación el enfoque de Gestión de Riesgo de Desastres.

Sin embargo, hay temas que están irresueltos, por ejemplo, las desigualdades y heterogeneidad de los municipios: la ruralidad de 1303 municipios de los 1874 que hay en el país<sup>1</sup>. Y especialmente las desigualdades y heterogeneidad en lo que respecta a las características geográficas de su jurisdicción, el número de ciudadanos que alberga así como la distribución de los mismos, las capacidades técnicas y políticas de sus funcionarios, así como el presupuesto y recursos materiales y/o logísticos con los que cuentan. Aumentando la heterogeneidad de los desastres naturales, y las vulnerabilidades que los acompañan.

De otro lado, la debilidad institucional, marcada por la falta de capacidades en la gestión del desarrollo, por la centralidad en el control del gasto de inversión, y la disponibilidad de recursos propios, así como por la falta de capacidades de fiscalización y control de la actividad privada, que no permiten enfrentar el desarrollo de la informalidad.

Es necesario articular la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del SINAGERD.

Un proceso adicional y aún pendiente a nivel nacional, pero que está estrictamente vinculado con los procesos de planificación urbano y de desarrollo económico en general, es el ordenamiento territorial. El cual es un tema fundamental, por sus implicancias en la gestión del territorio, la Descentralización y el manejo del suelo y recursos naturales. Pero sobre todo porque sienta con claridad una línea de base para la organización del desarrollo y la identificación de los riesgos que lo acompañan.

Los últimos desastres producidos entre diciembre del 2011, marzo del 2012 y el último del verano 2017, dejan en claro la precariedad de la capacidad de anticipación que tenemos ante determinados desastres, que en diversos espacios de nuestro territorio suelen ser repetitivos, y sobre los cuales en muchos casos

---

\*Proyecto de Ley 1785/2012-CR

\*Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú REMURPE

<sup>1</sup> Decreto Supremo 090-2011- PCM.



ocurren sobre la base de fenómenos sobre los cuales hoy contamos con cierta capacidad de predictividad (como las lluvias o el friaje).

4. Resolución Suprema N° 092-2012-PCM - Crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal de intervención Integral para la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres frente a la Temporada de Heladas y Friaje. Decreto de Urgencia N° 015-2012-PCM. Aprueban transferencias de partidas para la ejecución del "Plan Nacional de intervención para enfrentar los efectos de la temporada y de heladas y friaje 2012".
5. Decreto Supremo 019-2017-PCM, aprueban Plan Multisectorial de heladas y friaje 2017.
6. Escenarios de riesgo realizado en el marco del Plan Multisectorial de heladas y friaje 2017. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED. Noviembre 2016
7. Pre Dictamen de los Proyectos de Ley N°270/2016-CR, 729/2016-CR, 1118/2016-CR y 1314/2016-CR, que mediante texto sustitutoria propone la Ley Marco de Gobernanza Climática del Perú.
8. Mapa de la pobreza provincial y distrital 2013, Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI. Lima setiembre de 2015

## II. Enfoques de desarrollo con los cuales se ha formulado la propuesta.

**2.1 Enfoques para la gestión integral ante el Cambio Climático.** *Pre Dictamen de los Proyectos de Ley N°270/2016-CR, 729/2016-CR, 1118/2016-CR y 1314/2016-CR, que mediante texto sustitutorio propone la Ley Marco de Gobernanza Climática del Perú.*

### a. Enfoque de adaptación basada en ciudades

Consiste en incorporar la adaptación desde la planificación territorial hasta los procesos constructivos, a escala regional y local, diseñando y adaptando la infraestructura y edificaciones a los climas del futuro según su nivel de exposición y vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos y de largo desarrollo, para aumentar la resiliencia de los sistemas productivos, población y ecosistemas. Requiere modernizar normas, códigos de construcción, estimular la oferta y demanda de procesos constructivos sostenibles -arquitectura pasiva y energoeficiente, ecotecnologías, ampliar verde urbano, bienes y servicios- fortaleciendo capacidades técnicas y profesionales, generando innovaciones tecnológicas y rescatando tecnologías locales.

### b. Enfoque de adaptación basada en comunidades locales y pueblos indígenas u originarios

Se debe combinar el conocimiento tradicional con estrategias innovadoras que contribuyan a la resiliencia y mejoramiento de las capacidades de las comunidades locales y pueblos indígenas u originarios, garantizando sus derechos colectivos, el cuidado de los recursos forestales y el carbono fijado en árboles de bosques primarios amazónicos, bosques andinos y bosques secos costeros.

### c. Enfoque de adaptación basada en recursos hídricos

Tiene como objeto la protección, restauración y gestión sostenible del ciclo hidrológico, así como desarrollar la infraestructura natural existente y a regenerarse en las cuencas para aumentar las capacidades adaptativas ante los efectos del Cambio Climático, como las áreas de recarga de acuíferos, lagunas alto andinas, humedales y bofedales.

### d. Enfoque de adaptación y reducción de emisiones basada en ecosistemas

Consiste en identificar e implementar acciones para la protección, manejo conservación y restauración de ecosistemas en forma equitativa para asegurar que estos continúen prestando servicios ecosistémicos, con un manejo integrado de la tierra, agua, aire y recursos vivos, con la finalidad de construir estrategias que reduzcan riesgos y degradación y permitan a la población adaptarse a los efectos negativos y aprovechar las oportunidades del Cambio Climático.

### e. Enfoque Intercultural

El Estado debe dialogar, valorar e incorporar las diferentes visiones y perspectivas culturales, conocimientos colectivos, concepciones de bienestar y

desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural y la atención diferenciada a los pueblos indígenas u originarios y la población afroperuana, que contribuyan a la gestión de los procesos de adaptación, mitigación y manejo de pérdidas y daños del Cambio Climático.

#### **f. Enfoque de género**

Tiene como objeto reconocer que mujeres y hombres viven los efectos del Cambio Climático de manera diferente y que las desigualdades de género disminuyen la capacidad de las mujeres para hacerle frente. También implica reconocer que las mujeres son gestoras importantes de cambio y poseedoras de conocimiento y destrezas importantes para todo lo relacionado con la mitigación, adaptación y reducción de riesgos frente al Cambio Climático, lo cual las convierte en actrices cruciales en esta materia.

#### **g. Enfoque de derechos**

Evaluar el impacto sobre los derechos respecto al manejo de pérdidas y daños, reducir emisiones, adaptación, aprovechar oportunidades, investigar y financiar la implementación de políticas públicas y/o programas para el desarrollo político, económico, social y cultural de los ciudadanos, en armonía con la naturaleza y promoviendo el Buen Vivir; manteniendo estándares mínimos de seguridad y derechos sociales, como la alimentación, salud, educación, vivienda y oportunidades de autodesarrollo, así como respeto y protección de derechos de pueblos indígenas consignados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, y particularmente de aquellos más vulnerables a los impactos del Cambio Climático.

#### **h. Enfoque de ordenamiento territorial.**

Consiste en considerar al ordenamiento del territorio con enfoque de cuencas hidrográficas a escala nacional, regional y local, como componente básico para adaptar, mitigar y anticipar pérdidas y daños resultantes de efectos del Cambio Climático, por los componentes biofísicos, socioeconómicos y culturales, así como la biodiversidad y diversidad del territorio peruano. Los Planes de Ordenamiento Territorial incorporan el componente climático en su elaboración y formulación conociendo el nivel de vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos, para adaptarnos y manejar las pérdidas y daños reduciendo la vulnerabilidad y fortaleciendo capacidades para lograr una cultura de prevención de riesgos y aprovechamiento de oportunidades frente al cambio climático.

#### **i. Enfoque de conservación de reservas de carbono**

La deforestación de nuestros bosques tropicales libera a la atmósfera carbono el cual contribuye al cambio climático. Por lo que se debe promover políticas para la protección y conservación de los bosques, su biodiversidad así como la recuperación de áreas deforestadas en todo el territorio nacional.



### III. Análisis de los involucrados

**CARACTERIZACION DEL FENÓMENO.** *Escenarios de riesgo realizado en el marco del Plan Multisectorial de heladas y friaje 2017. Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED. Noviembre 2016*

#### 3.1 Distribución espacial de la Temperatura Mínima Severa.

La temperatura mínima del aire, es una variable meteorológica que ocurre durante las horas de la madrugada, coincidiendo muchas veces con la salida del sol. Su comportamiento está sujeto a diversos factores, como la altitud, latitud, transparencia atmosférica, estacionalidad, entre otras. Por lo que sus valores difieren significativamente desde valores positivos a valores por debajo de los 0°C, en el territorio peruano.

A fin de identificar los valores que caracterizan a las regiones se ha utilizado, para la región andina el promedio de los Percentil 10 (P10) y para la selva el promedio de los Percentil 5 (P5), correspondiente a los meses de junio a agosto (Figura N° 1 y N° 2).

##### 3.1.1 La temperatura mínima P10 (TMP10). *Fuente: SENAMHI - Dirección de Climatología*

**En la sierra norte** (Cajamarca, Piura, Lambayeque, la Libertad y Amazonas), el análisis comprende a las zonas ubicadas sobre los 2 500 msnm. En la parte alta de Piura, las provincias de Ayabaca y Huancabamba, las TSM en promedio alcanzan valores entre el rango de 0°C a -2°C. En Cajamarca, las provincias ubicadas al sur de la región, que abarca parte de las provincias de Hualgayoc, Celendín, Cajamarca, San Pablo, San Marcos y Cajabamba, presentan valores que alcanzan el rango entre -5°C a -8°C. Asimismo, y de manera muy local las provincias de Contumaza, Chota y San Miguel, alcanzan un rango entre -2°C a -5°C. En tanto en el norte de la región, provincias de San Ignacio, Jaén y Cutervo, los valores más bajos de la TMP10 llegaron a ubicarse entre los 0°C a -2°C.

Respecto al departamento de Lambayeque, el rango de la TMP10 más bajo está en promedio entre los -2°C a -5°C (frontera de la provincia de Ferreñafe en Lambayeque y las provincias de Cutervo y Chota en Cajamarca). En cuanto al departamento de La Libertad, las provincias de Otuzco, Julcan, Santiago de Chuco, Sánchez Carrión, Patáz y Bolívar, por encontrarse a mayor altitud (sobre los 3000 m.s.n.m.) en su mayoría el rango más bajo de la TMP10 presenta valores comprendidos de -5°C a -8°C.

**En gran parte de la sierra central**, la TMP10 en promedio alcanza valores entre -14°C a -17°C, los ámbitos que la comprenden son: Ancash (Huaylas, Yungay, Carhuaz, Huaraz, Recuay, Asunción, Huari y Bolognesi), Lima (Cajatambo, Oyón, Huaura, Huaral, Canta, Huarochiri y Yauyos), Huánuco (Lauricocha), Pasco (Daniel Alcides Carrión y Pasco), Junín (Jauja, Chupaca, Yauli, Huancayo y Concepción) y Huancavelica (Hancavelica, Castrovirreyna, Huaytará, Angares y Tayacaja). En el departamento de Ica las temperaturas más bajas oscilan entre -8°C a -11°C (parte alta de la provincia de Chincha).

**En la Sierra Sur** (Ayacucho, Apurímac, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco y Puno). En gran parte de los departamentos de Ayacucho y Apurímac, la TMP10 promedio presenta valores comprendidos entre el rango de 2°C a -11°C; sin embargo, en algunas zonas ubicadas en las provincias de Ayacucho (Cangallo, Lucanas, Parinacochas y Sucre) y Apurímac (parte alta de Antabamba, Cotabambas, Grau, Aymaraes y Andahuaylas) presenta valores comprendidos de -11°C a -14°C. De manera muy puntual al sur de la provincia de Antabamba (Apurímac) esta temperatura alcanza valores que están dentro del rango de -14°C hasta -17°C.

En tanto en las provincias ubicadas entre los límites departamentales entre Cusco, Arequipa, Puno y Moquegua presentan valores de temperaturas muy bajas que oscilan entre los -11°C a -17°C, sin embargo, son las provincias ubicadas en la zona del altiplano ubicado entre los límites de Tacna, Moquegua y Puno aquellas que presentan la TMP10 más significativa se encuentra por debajo de los -17°C.

### **3.1.2 La temperatura mínima P5 (TMP5).** Fuente: SENAMHI - Dirección de Climatología

**Selva norte:** En la región Loreto, la TMP5 promedio presenta valores comprendidos desde los 17°C hasta los 21.0°C; presentándose los valores más bajos en las provincias Ucayali, Requena y el sur de las provincias de Mariscal Ramón Castilla, Alto Amazonas y Datem del Marañón la TMP5 con valores comprendidos entre 17°C a 19°C. En las regiones de San Martín y Amazonas predomina las temperaturas entre el rango de 17°C a 19°C y 19°C a 20°C, respectivamente. De igual manera para la parte este de las provincias de Jaén y San Ignacio en Cajamarca, donde presenta un rango de temperatura entre 19°C y 20°C.

En la **selva centro** la TMS promedio presenta valores comprendidos entre 15°C a 17°C, a excepción de la parte selva (zonas ubicadas sobre los 1,000 msnm) perteneciente a los departamentos de Huánuco (provincias de Leoncio Prado y Puerto Inca), Pasco (provincia de Oxapampa), Junín (provincia de Chanchamayo) y en Ucayali (provincia de Purús) donde la TMP5 llegan a presentar temperaturas por debajo de los 15°C.

**Selva sur** (comprendida la región de Madre de Dios, zona norte de las regiones de Cusco y Puno), en la región de Madre de Dios se presentan TMP5 por debajo de los 15°C; particularmente en las regiones de Cusco (provincias La Convención, Paucartambo y Quispicanchi) y Puno (provincias de Carabaya y Sandía), presentan también valores más bajos que se encuentran entre el rango de 15°C a 17°C.

Cabe resaltar que los valores considerados en la descripción anterior son estimaciones provenientes del método de interpolación empleado y se encuentran limitados por la densidad de estaciones a nivel nacional.

Fuente: SENAMHI - Dirección de Climatología

## **4. ANÁLISIS DE SUSCEPTIBILIDAD**

El Perú se caracteriza por su gran variabilidad climática, principalmente porque comprende varias zonas altitudinales, dentro de las cuales se presentan

normalmente situaciones meteorológicas propias de la zona y por estacionalidad. Uno de los factores que modifica el comportamiento de los vientos en las diferentes escalas de tiempo y espacio es la cordillera de los Andes. Durante las estaciones de otoño e invierno del hemisferio sur, la incursión de las masas de aire frío y seco, procedentes de la región polar hacia las latitudes tropicales, sufre un intercambio de masas de aire entre la zona de bajas latitudes y la zona de latitudes medias y altas, siendo uno de sus principales efectos el descenso de la temperatura del aire sobre la zona andina y selva del Perú.

Para el análisis de susceptibilidad es importante identificar los factores que condicionan y desencadenan las bajas temperaturas en nuestro territorio.

#### **4.1 Factores condicionantes**

##### **4.1.1 Altitud**

El territorio nacional tiene una configuración accidentada debido a la cordillera de Los Andes, que atraviesa a este en sentido longitudinal. La distribución altitudinal y transversal en el territorio permite apreciar varias zonas climáticas principales, denominadas las ocho regiones naturales (Pulgar Vidal, 1996).

De acuerdo a los datos observados del SENAMHI, en relación a las temperaturas mínimas del aire, estas van incrementando su intensidad en relación a la altitud; es decir, a mayor altitud, sus valores son más bajos por tanto su intensidad es mayor.

##### **4.1.2 Latitud**

La latitud mide el ángulo entre cualquier punto y el ecuador (paralelos al ecuador). Aquellos que se encuentran al norte del Ecuador reciben la denominación Norte (N). Aquellos que se encuentran al sur del Ecuador reciben la denominación Sur (S). Al Ecuador le corresponde la latitud de 0° y los polos Norte y Sur tienen latitud 90°N y 90°S respectivamente.

Las temperaturas del aire son más bajas en las zonas más alejadas del ecuador. De esto se puede deducir que a mayor latitud será menor la temperatura.

Es importante mencionar que podría haber otros elementos del clima que podrían condicionar la intensidad de las heladas como por ejemplo los vientos, la nubosidad, la topografía u otros, sin embargo, fueron consideradas las variables con información disponible en el ámbito nacional.

#### **4.2 Factor desencadenante**

##### **4.2.1 Temperatura mínima del aire.**

La temperatura mínima es la temperatura más baja alcanzada en un intervalo de tiempo dado. La temperatura mínima normal mensual es la temperatura en base a las normales climáticas mensuales observadas en un mes dado durante un número de años determinado. (OMM, 1992).

Durante el día la temperatura del aire es más cálida cerca al suelo (este acumula calor por lo que se calienta mientras haya sol), pero durante la noche la temperatura del aire es más fría cerca al suelo (este pierde calor por lo que se enfría durante la noche), por lo tanto, el aire cálido asciende por ser más liviano y el aire frío desciende por ser más pesado.

## 5. ANÁLISIS DE ELEMENTOS EXPUESTOS

Uno de los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) menciona lo siguiente: **“La persona humana es el fin supremo de la GRD, por lo que debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir”** [Art. 4° - Ley del SINAGERD]. Este análisis permite identificar los elementos con probabilidad de ser afectados por las bajas temperaturas.

### 5.1 La población como elemento expuesto

Durante la temporada de frío, las condiciones climáticas consideradas confortables para el ser humano pueden sobrepasar los umbrales de adaptación, lo que produciría la pérdida de la sensación térmica de confort, pudiendo ocasionar daños a la salud, sobre todo si sus medios de vida no presentan las condiciones adecuadas para afrontarlas.

Los efectos de las bajas temperaturas que traen los eventos peligrosos como las heladas y friajes tienden a manifestarse en la salud de la población a través de cambios en el organismo que conllevan a la aparición de enfermedades como gripe, bronquitis y neumonías, o pueden agravar los problemas respiratorios que sufren, como el aumento de la tos, congestión bronquial, entre otros, afectando a esta de distintas maneras. Esto no siempre tiene un efecto inmediato y en muchas ocasiones, sus primeros síntomas aparecen a los pocos días de habernos expuesto a las bajas temperaturas.

A nivel mundial se considera a la niñez y a la tercera edad como los grupos etarios con mayor probabilidad de afectación ante un peligro. En el caso de los recién nacidos y lactantes, su sistema de respuesta neurovascular no es tan desarrollado como el de un niño o un adulto, siendo su sistema de termorregulación menos desarrollado; haciéndolos más sensibles a las bajas temperaturas, además los más pequeños no tienen suficiente actividad física espontánea para generar calor y no pueden cuidar de sí mismos dependiendo de otros para protegerlos de ambientes inseguros.

### 5.2 Impactos negativos a la salud de la población

Las estadísticas del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) del Ministerio de Salud, indican que el mayor porcentaje de episodios por neumonías corresponde a los niños menores a 5 años, superando el 50% del total de episodios registrados durante los periodos 2008 – 2015. A este grupo etario le acontece el grupo del adulto mayor (Mayores a 60 años), observando un incremento anual en su porcentaje desde el año 2008 al año 2015.



Por otro lado, la estimación poblacional al año 2016 (Fuente: INEI), permite cuantificar a los niños menores a cinco años y adultos mayores, considerada como la población con mayor probabilidad de presentar daños a la salud ante dichos eventos, que representan en promedio el 19% aprox. de la población total nacional.

### 5.3 Importancia de las viviendas para afrontar el frío.

Durante la temporada de invierno, es importante que la población expuesta a las bajas temperaturas, sobre todo en los lugares donde las heladas y friajes son más frecuentes y/o intensos, pueda contar con viviendas confortables que los protejan del frío, brindándoles un ambiente seguro y saludable, con la finalidad de atenuar los dramáticos impactos a la salud de las familias.

Podemos observar que, en el Perú aproximadamente el 70% de las viviendas se encuentran en zonas urbanas, mientras que en las zonas rurales solo comprende un 30%. Así mismo, de acuerdo a la información del Censo Nacional 2007, gran parte de las viviendas ubicadas en zonas susceptibles a heladas tienen como material predominante techos de calaminas que, si no cuentan con una capa de aislamiento térmico, agudizarían las temperaturas extremas.

#### Viviendas por área urbana y rural, según departamento.

DEPARTAMENTO	TOTAL	ÁREA	
		URBANA	RURAL
Amazonas	112,680	48,101	64,579
Ancash	314,221	180,264	133,957
Apurímac	148,069	59,687	88,382
Arequipa	343,631	295,139	48,492
Ayacucho	222,831	106,912	115,919
Cajamarca	412,375	121,131	291,244
Callao	212,608	212,608	
Cusco	358,498	179,558	178,940
Huancavelica	156,819	46,076	110,743
Huanuco	226,367	87,217	139,150
Ica	197,493	170,688	26,805
Junín	348,571	220,185	128,386
La libertad	416,064	298,241	117,823
Lambayeque	268,235	210,662	57,573
Lima	2,123,751	2,049,188	74,563
Loreto	183,634	119,021	64,613
Madre de dios	30,201	21,775	8,426
Moquegua	57,549	46,919	10,630
Pasco	77,677	48,066	29,611
Piura	408,419	296,934	111,485
Puno	498,658	196,868	301,790
San Martín	191,032	118,842	72,190
Tacna	99,665	85,605	14,060
Tumbes	55,348	49,337	6,011
Ucayali	101,746	74,307	27,439
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>7,566,142</b>	<b>5,343,331</b>	<b>2,222,811</b>

Fuente: INEI / Censo Nacional 2007: XI de Población y VI de Vivienda



Se debe tener en cuenta además que el frío aumenta el riesgo de incendio en las viviendas, además de la intoxicación por monóxido de carbono, a partir de estufas de gas y braseros; a esto se suma la falta de conocimiento en la población de conceptos isotérmicos, de ventilación, aprovechamiento de la energía solar, entre otros.

#### 5.4 Efectos en la educación escolar durante la temporada de frío

Siendo el Perú un país con altos niveles de pobreza y desnutrición, el nivel de exposición de los estudiantes es particularmente alta, afectando muchas veces, el derecho a la educación, principalmente por el incremento del ausentismo escolar y a la interrupción de las clases, ocasionando la pérdida de horas de clase, lo que imposibilita que los estudiantes puedan realizar un aprendizaje adecuado. Durante la temporada de frío muchos estudiantes dejan de acudir a la escuela por carecer de abrigos, de suficientes alimentos o por problemas de salud (respiratorias, bronquiales, etc.); a esto se suma si el recorrido para llegar a su institución educativa es largo (zonas rurales).

#### Total de alumnos y docentes

Departamento	Urbana			Rural		Total de docentes
	Total de estudiantes		Total de docentes	Total de estudiantes		
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
Amazonas	33627	31667	4056	32200	30087	3861
Ancash	85276	82030	10511	38852	37075	6257
Apurimac	39972	38325	4992	20050	19272	3579
Arequipa	86086	84559	10486	4914	4639	854
Ayacucho	58018	57418	7500	25544	23772	4885
Cajamarca	101763	95560	11309	89563	84002	12424
Callao	68126	67848	6274	0	0	0
Cusco	100199	98285	10437	49581	46167	6647
Huancavelica	32117	31501	4636	28007	27117	4854
Huanuco	59834	57287	6331	37939	36507	5105
Ica	71417	69757	7549	3934	3780	647
Junin	98937	99161	11887	31629	30036	4579
La Libertad	130735	128546	13293	44278	41764	5763
Lambayeque	87593	84357	8444	16406	15000	1908
Lima	544278	548208	54943	12477	11807	2325
Loreto	104349	99169	9721	53890	49883	6016
Madre de Dios	15098	15043	1374	3056	2844	447
Moquegua	15752	15374	2075	1184	1113	563
Pasco	21941	21552	3090	11024	10194	1907
Piura	155402	154441	13740	44712	41552	4911
Puno	95649	92046	11943	38913	37423	7430
San Martín	85014	81017	8601	30293	27621	3229
Tacna	29041	28818	3260	1775	1607	474
Tumbes	25469	24666	2927	1580	1573	344
Ucayali	56277	54934	4896	16797	15352	2081
<b>Total</b>	<b>2201970</b>	<b>2161569</b>	<b>234275</b>	<b>638598</b>	<b>600187</b>	<b>91090</b>

Fuente: MINEDU 2016

## 5.5 La actividad agrícola y pecuaria como elemento expuesto

El Ministerio de Agricultura y de Riego (MINAGRI), identifica dentro del sector agropecuario como principal actividad la ganadería y agricultura de autoconsumo, con especies adaptadas a los ecosistemas de montaña. Las múltiples variedades de papa, maíz, quinua, maca, oca y mashua, así como la vicuña, alpaca y llama, representan la diversidad de la producción alto andina. De igual modo tenemos el arroz, la yuca y el café como cultivos relevantes para la zona de selva.

Los resultados del Censo Nacional Agropecuario 2012, nos muestran que la Región Natural de la Sierra posee el 57.5% de la superficie agropecuaria total, es decir de cada 100 hectáreas 57 están ubicadas en la sierra, la selva posee el 31.1% y en la costa se ubica el 11.5% de la superficie agropecuaria. De las 22'269,271 hectáreas de superficie agropecuaria que se ubican en la sierra, la superficie agrícola productiva es el 15%, los pastos naturales representan el 70% y los montes y bosques el 7%.

La actividad pecuaria de auquénidos, es una de las actividades económicas básicas en nuestro país, sobre todo en las zonas ubicadas sobre los 3,800 m.s.n.m., en donde se desarrolla en forma extensiva, que por las características ecológicas permiten el desarrollo de una gran variedad de pastizales que alimenta a las especies pecuarias (MINAGRI. 2013). Las pérdidas y daños en la población pecuaria, a consecuencia de las bajas temperaturas, se dan mayormente en las crías o en las gestantes; estas pueden aumentar ante la ocurrencia de nevadas, cubriendo los pastizales, dejándolos sin alimento por varios días lo que ocasionaría su muerte. Puno es el mayor productor de alpacas (1'459,903 cabezas) y llamas (237,669 cabezas), seguido de Cusco, Arequipa, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac.

## 5.6 Índice de daños a la salud (IDS).

Para determinar el IDS de cada distrito es importante tener en cuenta los efectos negativos a la salud poblacional a causa del frío. El MINSA consideró dos variables importantes para la elaboración del IDS, las mismas que han sido ponderados en el siguiente orden:

### a. Tasa de mortalidad por neumonía en menores de 5 años.

Es la proporción de niños menores de cinco años que fallecieron por neumonías durante la SE 16 a la 39 del año 2016, entre el número total de población menor de 5 años, en un determinado distrito por cada 100.000 habitantes de ese grupo de edad.

### b. Tasa de incidencia acumulada de neumonía en menores de 5 años.

Es la proporción de casos nuevos de neumonías notificados en niños menores de cinco años durante SE 16 a la 39 del año 2016, entre el número total de población menor de 5 años, en un determinado distrito, por cada 100000 habitantes de ese grupo de edad.

### **5.7 Índice del material predominante (techos, pared y piso) de la vivienda (IMPV)**

Para la elaboración de este indicador se utilizó como variables el total de viviendas según el material utilizado en techos, paredes y piso, basado en la información del INEI (SISFHO 2012 – 2013), teniendo en cuenta además la región natural predominante del distrito. Las características consideradas fueron las siguientes:

- Techo de calamina (sierra), hojas de palma (selva) o categorías menores.
- Pared de adobe o con categorías menores.
- Piso de tierra.

### **5.8 Porcentaje de instituciones educativas con escasa capacitación**

Este parámetro de evaluación está referido al porcentaje de instituciones educativas de inicial y primaria ubicadas en ámbitos rurales que, por la distancia y dificultad en la accesibilidad, demanda un alto costo en su atención, deduciendo por ello una escasa capacitación en temas de prevención ante heladas y friajes por parte del sector. Estas instituciones educativas presentan además las características de unidocentes y unidocentes-polidocentes. Dentro de esta selección se ha considerado también a los centros no escolarizados de educación inicial y primaria.

### **5.9 Incidencia de la pobreza**

Los niveles de pobreza monetaria indican la insuficiencia de recursos monetarios para adquirir una canasta de consumo mínima aceptable socialmente, que permita satisfacer las necesidades mínimas de alimentación, expresada en términos de requerimientos calóricos mínimos, y del disfrute de otros bienes y servicios básicos.

El Mapa de Pobreza Provincial y Distrital 2013, contiene indicadores de pobreza que fueron elaborados con una metodología que combina datos del Empadronamiento Distrital de Población y Vivienda 2012-2013 (SISFHO), la Encuesta Nacional de Hogares 2012-2013, entre otras fuentes de datos. Este mapa permite identificar los distritos con mayor incidencia de pobreza, constituyendo el instrumento más preciso para la focalización de políticas públicas en favor de los distritos más pobres del país.

### **5.10 Porcentaje de Desnutrición Crónica en menores de cinco años**

La desnutrición crónica infantil (DCI) es el estado en el cual niños y niñas tienen una longitud o talla menor a la esperada para su edad y sexo con relación a una población de referencia. Se mide a través de la construcción de un indicador (Tasa de Desnutrición Crónica) aplicable a los menores de 5 años de edad, tomando en consideración determinados estándares aceptados internacionalmente (Patrón OMS). Esto refleja efectos acumulados de ingesta inadecuada de alimentos y nutrientes, así como de episodios repetitivos de

enfermedades motivado por falta de acceso a los alimentos, falta de cuidado para niños y mujeres e inadecuados servicios de salud, agua y saneamiento.

Según el Instituto Nacional de Salud (INS), en nuestro país la proporción de Desnutrición Crónica en niños menores de cinco años muestra en el tiempo una tendencia a la disminución. Según el patrón OMS, su prevalencia ha disminuido en 5.8 puntos porcentuales, y en 4.6% según el patrón de National Center of Health Statistics (NCHS) 1978 (Estado Nutricional en niños y gestantes de los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud/Informe Gerencial nacional. Periodo anual 2014/ Marzo – 2015)

### 5.11 Tasa de analfabetismo

La Tasa de Analfabetismo es un indicador estadístico que busca determinar la proporción de personas que no saben leer y escribir. Está referido al porcentaje de la población de 15 y más años de edad que no sabe leer ni escribir respecto al total de la población del mismo grupo de edad.

A la fecha, se cuenta con la Tasa de Analfabetismo según Departamento, Provincia y Distrito, 2012-2013; elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, en base al Empadronamiento Distrital de Población y Vivienda 2012-2013; donde muestra el porcentaje de la población de 15 a más años que no sabe leer ni escribir por distrito.

De acuerdo con el área de residencia, el analfabetismo afecta en mayor proporción a la población del área rural. Así, mientras que en el área urbana incidió en el 3,7% de la población, en el área rural lo hizo en el 15,7%, es decir, más de cuatro veces.

## 6. ESCENARIOS DE RIESGO

Una vez identificado los niveles de susceptibilidad a heladas y friajes, así como los niveles de exposición socioeconómica de la población, a nivel distrital, se procede a la conjunción de ambos factores para el cálculo de la probabilidad del riesgo mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Probabilidad de Riesgo} = \text{Factor de Susceptibilidad} \times \text{Factor de Exposición}$$

### Matriz de evaluación de los niveles de riesgo

	Factor de Susceptibilidad	Factor de Exposición	Valor de Riesgo	Nivel de Riesgo	Rango
<b>Nivel 5</b>	0.503	0.503	0.253	<b>Muy Alto</b>	0.068 < R =< 0.253
<b>Nivel 4</b>	0.260	0.260	0.068	<b>Alto</b>	0.018 < R =< 0.068
<b>Nivel 3</b>	0.134	0.134	0.018	<b>Medio</b>	0.005 < R =< 0.018
<b>Nivel 2</b>	0.068	0.068	0.005	<b>Bajo</b>	R =< 0.005

Elaborado por: CENEPRED



#### IV. Identificación del problema central

Todos los años en los distritos de la sierra y amazonía de nuestro país se producen pérdidas humanas y materiales como resultado de la baja de la temperatura, fenómeno que es por demás predecible. Sus impactos negativos son mayores productos del "calentamiento global" y el "cambio climático"

Esta situación se agrava por la débil articulación entre los sectores y la insuficiente relación complementaria entre el nivel nacional, regional y local.

De otro lado, a pesar que la Gestión de Riesgo de Desastre fue incorporada como Política de Estado con la política 35 del Acuerdo Nacional. Aún no se diseña una política pública que aborde de manera integral este fenómeno y resuelva, con enfoque de prevención, los impactos que genera.

Todos los años se conformen instancias multisectoriales que realizan intervenciones en las zonas afectadas para mitigar los efectos. Todos los años mueren niños, animales y se ocasionan pérdidas materiales.

Todos los años la solidaridad del ciudadano común, a través de organizaciones e instituciones, organiza colectas para recaudar viveres, medicina y abrigo para que compatriotas no mueran por la baja de temperaturas.

Esto evidencia que el Estado es indolente e incapaz de, a través de un plan multianual, resolver las causas que impiden la convivencia en zonas donde la baja temperatura es mayor, en determinada etapa del año.

#### V. Objeto de la iniciativa.

El Estado debe diseñar una intervención integral y multisectorial que aborde las causas que incrementan los riesgos de desastre por la baja de temperatura durante la etapa de heladas y friaje, que se produce principalmente en la sierra y amazonía de nuestro país.

Esta intervención integral debe expresarse en un Plan Multianual que será financiado con un porcentaje de los recursos con los que cuenta los tres niveles de gobierno, destinado a inversiones.

El plan al final de su ejecución deberá haber cubierto el cien por ciento (100%) de necesidades en los sectores más sensibles, como son: Salud, Educación, Vivienda, vías y articulación terrestre y producción agropecuaria. Culminado la ejecución del plan el fondo servirá para el mantenimiento y profundización de la mejora de la calidad de vida de los compatriotas, que residen en las zonas más afectadas por el friaje y las heladas.



## VI. Análisis de costo y beneficio

El objetivo de la presente Ley, no representa una iniciativa de gasto adicional, al presupuesto con el que cuenta los pliegos presupuestales responsables de la ejecución del **“Plan Multianual que previene los impactos de las heladas y friaje, en el marco del cambio climático”**.

El fondo para el financiamiento del plan saldrá del porcentaje que destine cada pliego – Ministerios, OPDES-Gobiernos Regionales y Municipalidades- del presupuesto con el que cuenta para inversión.

## VII. Efecto de la norma sobre la legislación nacional

Esta norma obligará que la instancia multisectorial responsable diseñe y ejecute el “Plan Multianual que previene los impactos de las heladas y friaje, en el marco del cambio climático”, que deberá, producto de un diagnóstico completo de cada sector, precisar las metas que permitan el desarrollo normal de las actividades de los compatriotas que viven en las zonas afectadas, por heladas y friaje, durante la etapa de baja de temperatura.

La norma contribuirá a la formulación de una ley, como expresión formal de la política pública, de adecuación al cambio climático en el país.

La norma facilitará la intervención articulada de todos los sectores, en las zonas focalizadas en el plan. Las intervenciones del Estado deben ser, en si mismas, integrales.

## VIII. Vinculación con el Acuerdo Nacional.

La presente iniciativa se encuentra enmarcada en la:

**Quinta Política de Estado**, Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.

“Nos comprometemos a impulsar las acciones del Estado sobre la base de un planeamiento estratégico que oriente los recursos y concierte las acciones necesarias para alcanzar los objetivos nacionales de desarrollo, crecimiento y adecuada integración a la economía global”.

**Décimonovena Política de Estado**, Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

“Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país”.

**Décimotercera Política de Estado**, Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social

"Nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud".

**Vigésimotercera Política de Estado**, Política de desarrollo agrario y rural

"Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural".

**Trigésimosegunda Política de Estado**,

"Nos comprometemos a promover una política de gestión del riesgo de desastres, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción. Esta política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local".

## FORMULA LEGAL

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley

## PROYECTO DE LEY

### **DISPONE LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PERMANENTE DE LOS EFECTOS DE LAS HELADAS Y FRIAJE, EN EL MARCO DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

**Artículo 1º.-** Declárese de interés nacional que el Estado, a través de sus tres niveles de Gobierno, desarrolle una intervención integral multisectorial, a través de un plan multianual, que resuelva las causas de los impactos negativos que genera la baja de temperatura durante las heladas en los distrito altoandinos y friaje en los distritos de la selva.

**Artículo 2º.-** El "Plan Multianual que previene los impactos de las heladas y friaje, en el marco del cambio climático" será financiado con el 10 % del presupuesto destinado a inversiones que tienen los tres niveles de Gobierno:

- Gobierno Nacional, a través de los ministerios y OPDEs
- Gobiernos Regionales.
- Gobiernos locales, Provinciales y distritales.

El fondo para la atención de riesgo de desastres, con el que cuenta cada institución, será parte del 10% del presupuesto que debe destinar para financiar el Plan.

**Artículo 3º.-** Confórmese la Comisión Multisectorial Intergubernamental, que estará a cargo del diseño y ejecución del "Plan Multianual que previene los impactos de las heladas y friaje en el marco del cambio climático", la misma que esta compuesta por:

- Ministerio de la Presidencia, quien la preside.
- Ministerio de Agricultura y Riego.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Ministerio de Energía y Minas.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- Ministerio del Interior.
- Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú REMURPE.
- Asociación Nacional de Gobiernos Regionales ANGR.
- SENAMHI.
- INDECI.

**Artículo 4°.-** Los distritos focalizados para su atención prioritaria se definirán tomando en cuenta tres variables:

- Ubicación territorial, altitud mayor o igual a 3,000 msnm., región altoandina afectada por heladas, y región Amazónica con altitud menor o igual a 1,500.00 msnm., afectada por el friaje.
- Presencia de población vulnerable, niños y niñas menores de 05 años y ancianos mayores de 65 años.
- Condición Social, población en pobreza y pobreza extrema.

**Artículo 5°.-** El "Plan Multianual que previene los impactos de las heladas y friaje, en el marco del cambio climático", tendrá una duración no mayor de 5 años, que garantice la cobertura y atención integral – Salud, Educación, Vivienda, Agropecuario, Vial- de la población de los distritos focalizados. El financiamiento sectorial será incluido, en cada pliego presupuestario, en la Ley de Presupuesto de los siguientes cinco (05) años.

El aporte presupuestal, de cada institución, se hará efectivo en cada período anual del quinquenio.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

**PRIMERA.-** La **Comisión Multisectorial Intergubernamental** será instalada en un plazo no mayor posterior a la promulgación de la Ley.

**SEGUNDA.-** El "Plan Multianual que previene los impactos de las heladas y friaje, en el marco del cambio climático", será elaborado en un plazo, no mayor, a los 90 días posteriores a la instalación de la **Comisión Multisectorial Intergubernamental**.

*Mano*  
MARCO ANTONIO ROSAS BELTRAN



*Wilbert Rozas Beltrán*  
WILBERT ROZAS BELTRAN  
Congresista de la República

*Rogelio Tucto Castillo*  
Rogelio Tucto Castillo

*Luis R. Lopez Lopez*  
Luis R. Lopez Lopez

*Heavenly Revilla Fred*  
Heavenly Revilla Fred



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, // de OCTUBRE del 2017.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 1965 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de

PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y  
APROPERUANOS, AMBIENTE Y  
ECOLOGIA; DESCENTRALIZACIÓN,  
REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS  
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA  
GESTIÓN DEL ESTADO

-----  
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPUBLICA